

**COLOMBIA Defensores de los derechos humanos de Colombia, en especial los que trabajan en Medellín,
departamento de Antioquia**

Everardo de Jesús Puertas, defensor de los derechos humanos] muertos
Julio Ernesto González, defensor de los derechos humanos]

Amnistía Internacional siente preocupación porque, con el fin de evitar la condena unánime de la comunidad internacional, las organizaciones paramilitares están aprovechando que la atención mundial se centra en el desastre humanitario causado por el reciente terremoto de Colombia para preparar ataques contra los defensores de los derechos humanos.

Esta preocupación ha surgido a raíz del homicidio, cometido el 30 de enero de 1999, aparentemente por paramilitares, de los defensores de los derechos humanos Everardo de Jesús Puertas y Julio Ernesto González, así como del secuestro y la «desaparición» de otros cuatro defensores de estos derechos el 28 de enero de 1999 (véase AU 12/99, AMR 23/04/99/s, del 29 de enero de 1999).

Everardo de Jesús Puertas y Julio Ernesto González trabajaban para el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (CSPP). Viajaban de Medellín a Bogotá cuando su autobús fue interceptado en Doradal, departamento de Antioquia, por una mujer y dos hombres fuertemente armados que se llevaron a los dos activistas y los mataron a tiros.

El CSPP es una organización no gubernamental de derechos humanos respetada en todo el mundo que trabaja para proporcionar asistencia letrada a los presos políticos y para promover y proteger los derechos civiles y políticos. Sus miembros ya habían sufrido anteriormente violaciones de derechos humanos a manos de grupos paramilitares.

El gobierno de Colombia ha denunciado estos homicidios y ha ofrecido una recompensa a cambio de cualquier información sobre la identidad de los autores. Amnistía Internacional se siente satisfecha por esta decisión, pero cree que deben tomarse medidas inmediatas para proteger a los defensores de los derechos humanos y para dismantelar los grupos paramilitares que se sabe que actúan en el departamento de Antioquia.

INFORMACIÓN GENERAL

Las organizaciones de derechos humanos, especialmente las que trabajan para que se respeten los derechos legales de las personas acusadas de «subversión», suelen ser calificadas de colaboradoras o simpatizantes de la guerrilla por las fuerzas de seguridad y sus aliados paramilitares que, con ello, las presentan como objetivos legítimos en la guerra de contrainsurgencia. Esta política ha dado lugar a que las fuerzas de seguridad y sus aliados paramilitares cometan cada vez con más frecuencia violaciones graves de derechos humanos contra los defensores de dichos derechos. Más de veinte de estos defensores han muerto o han «desaparecido» en Colombia durante los últimos dos años.

En 1997, Mario Calderón y Elsa Alvarado, del Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), fueron muertos a tiros en su casa (véase AU 146/97, AMR 23/31/97/s, del 20 de mayo de 1997, y sus actualizaciones). Carlos Castaño, un dirigente paramilitar nacional implicado en el crimen, permanece en libertad a pesar de que se han dictado órdenes de detención en su contra.

En 1998, las fuerzas de seguridad llevaron a cabo una redada ilegal en las oficinas de la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz (CIJP); antes de eso, los servicios secretos militares habían publicado un informe en el que aseguraban que esta organización no gubernamental tenía información sobre una red urbana de guerrilla (véase AU 151/98, AMR 23/31/98/s, del 15 de mayo de 1998).

También en 1998, dos destacados activistas de derechos humanos fueron asesinados. A Jesús María Valle Jaramillo lo mataron a tiros en su oficina de Medellín después de que denunció los vínculos entre el ejército y las organizaciones paramilitares (AU 62/98, AMR 23/12/98/s, del 2 de marzo de 1998), y a Eduardo Umaña Mendoza, renombrado abogado de derechos humanos, lo mataron en Bogotá, según los informes como represalia por defender a unos dirigentes sindicales acusados de apoyar a la oposición armada (AU 122/98, AMR 23/22/98/s, del 20 de abril de 1998).

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:

- condenando el homicidio, cometido el 30 de enero de 1999, de Everardo de Jesús Puertas y Julio Ernesto González, del CSPP, y manifestando preocupación por la seguridad de los defensores de los derechos humanos de Colombia, especialmente los que trabajan en el departamento de Antioquia;
- pidiendo a las autoridades que tomen medidas inmediatas y efectivas, aquellas que los que corren peligro consideren adecuadas, para proteger a los miembros del CSPP y a otros defensores de los derechos humanos tanto del departamento de Antioquia como del resto de Colombia;
- pidiendo que se lleve a cabo una investigación exhaustiva, inmediata e imparcial sobre el homicidio de Everardo de Jesús Puertas y Julio Ernesto González, que se hagan públicos sus resultados y que los responsables comparezcan ante los tribunales;
- instando al gobierno de Colombia a cumplir su compromiso de dismantelar los grupos paramilitares y a procesar a todos los miembros de las fuerzas de seguridad que estén relacionados con ellos.

LLAMAMIENTOS A:

Señor Presidente Andrés Pastrana
 Presidente de la República
 Palacio de Nariño
 Carrera 8 No. 7-26
 Santafé de Bogotá, Colombia
Telegramas: Presidente Pastrana, Bogotá, Colombia
Télex: 44281 PALP CO
Fax: + 57 1 284 2186/289 3377/286 7434
Tratamiento: Excelentísimo Sr. Presidente

Dr. Rodrigo Lloreda
 Ministro de Defensa Nacional,
 Ministerio de Defensa Nacional
 Avenida Eldorado CAN - Carrera 52
 Santafé de Bogotá, Colombia
Telegramas: Ministro de Defensa, Bogotá, Colombia
Télex: 42411 INPRE CO; 44561 CFAC CO
Fax: + 57 1 222 1874
Tratamiento: Sr. Ministro

Dr. Néstor Humberto Martínez
 Ministro del Interior
 Ministerio del Interior
 Carrera 8, No.8-09, Piso 2
 Santafé de Bogotá, Colombia
Telegramas: Ministro del Interior, Bogotá, Colombia
Télex: 45406 MINGO CO
Fax: + 57 1 281 5884 / 286 6524 / 286 0405 / 286 0053 / 341 9739
Tratamiento: Sr. Ministro

Dr. Alberto Builes Ortega
 Gobernador del Departamento de Antioquia
 Gobernación de Antioquia
 Calle 42B, # 52-106
 Medellín, Antioquia, Colombia
Telegramas: Gobernador de Antioquia, Medellín, Colombia
Fax: + 574 381 1342
Tratamiento: Sr. Gobernador

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (CSPP)
 Apartado Aéreo 22803

Santafé de Bogotá, Colombia

y a los representantes diplomáticos de Colombia acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 15 de marzo de 1999.